000000006

Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

INFORME DE CANCELACIÓN: Contratación por Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914

Señor

Ing. Com. OSCAR RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ

Intendente Municipal de Asunción

E. S. D.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día **21 de Diciembre** del año Dos Mil Veinte y Dos, los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción para los llamados procesados por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, conformado según lo establecido por las Resoluciones **Nº 03/2022 y 1079/21 de la Intendencia Municipal**, que suscriben el presente Informe de Evaluación y su respectivo ANEXO I, del llamado de referencia, y que son: el **Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. N° 2.470.761; el Director Ejecutivo – Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción: Ing. José Tomás Rivarola con C.I.N° 1.109.345; el Coordinador Técnico – Dirección Ejecutiva del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico: Sr Víctor Peña con C.I.N° 3.358.611; el Director Ejecutivo del Centro Avanzado del Gestión de Tráfico: Lic Guido Aguilar con C.I.N° 2.296.190 y el Director de Asuntos Jurídico: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622**, nos dirigimos al Señor **INTENDENTE MUNICIPAL**, en el marco de la **Contratación por Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914** a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

Víctor M. Peña T.
Coordinación Técnica ATMS
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

1. RESEÑA DE LA CONTRATACIÓN

Lic. Guido Aguilar
Director Ejecutivo
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

La Dirección Ejecutiva – Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción, a través de **Memorándum Nº DEMTP N° 35/2022,** en la cual se remite adjunto el Pliego de Bases y Condiciones junto con las especificaciones técnicas, computo métrico y presupuesto estimativo, solicitando se implemente el llamado a contratación para la "**CONTRATACION POR EXCEPCIÓN para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914**

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

El Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, emite el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1633/2022 con N° de PAC 419914** en fecha 04 de octubre de 2022 a fin de dar inicio el llamado a contratación, informando que los créditos presupuestarios se encuentran previstos en el Presupuesto de Gastos para el presente ejercicio, y conforme a Memorándum 1563/22 DGAF por la cual se informa que los créditos presupuestarios requeridos para la Constancia Plurianual se encuentran previstos en el proyecto de Presupuesto 2023-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE CANCELACIÓN: Contratación por Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914

En cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección Ejecutiva – Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción; y con la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, fue elevado a la Intendencia solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La Intendencia Municipal, por **Resolución Nº 1782/2022**, resolvió Llamar a Contratación por Excepción para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914.-**

2. APERTURA DE OFERTAS

En fecha 18 de noviembre de 2022 conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Sobres de ofertas de la Contratación por Excepción para la **"PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914.**

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py), por lo tanto se procedió la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en el PBC y en la publicación respectiva.

Víctor M. Peña T.
Coordinación Técnica ATMS
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	COMTEL S.A.	MONTO TOTAL: Gs. 35.239.926.000 C/IVA incluido
2	ITCS S.A.	MONTO TOTAL: Gs. 37.016.000.000 C/IVA incluido

3. ANÁLISIS REALIZADO POR LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:

Lic. Guido Aguilar
Director Ejecutivo
Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
Municipalidad de Asunción

Visto el Memorándum N° 162/22 de la Dirección de Contraloría Interna Municipal en la que eleva el informe realizado conforme a la revisión de los antecedentes del llamado de referencia; recomendando así, la separación de los rubros a fin de que potenciales oferentes puedan ofertar de acuerdo a la particularidad de cada ítem o servicio a los efectos de satisfacer la necesidad institucional en tiempo oportuno y en las mejores condiciones económicas y cumpliendo con el principio de igualdad y libre competencia.

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de Contraloría Interna Municipal sugiere remitir el informe a la Dirección de Asuntos Jurídicos a los efectos de dictaminar las acciones a tomar en el presente proceso de contratación en cumplimiento a las disposiciones legales.

Ing. José Tomás Rivarola
Pyto. de Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación del tráfico en Asunción y Gran Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Luego, la Dirección de Asuntos Jurídicos, se expide a través del Dictamen Jurídico N° 9192/22 conforme a la solicitud de la Dirección de Contraloría Interna Municipal, en la que concluye que existen causales suficientes para cancelar el presente proceso licitatorio por vía de la excepción conforme al *"ART. 31 DE LA LEY 2051/03 de contrataciones públicas que entre otros menciona: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar*

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

INFORME DE CANCELACIÓN: Contratación por Excepción para la "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE RED Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE CONTROL ATMS - PLURIANUAL con ID: 419914

la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación lo oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

Las documentaciones mencionadas anteriormente se adjuntan al presente informe como sustento y respaldo a la recomendación del comité evaluador.

4. RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN

Teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Contraloría Interna Municipal y del Dictamen Jurídico N° 9192/22 este comité recomienda CANCELAR EL LLAMADO DE REFERENCIA EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 31 DE LA LEY 2051/03 de contrataciones públicas que entre otros menciona: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación lo oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".
Dicha cancelación se realiza con el propósito de reformular las especificaciones técnicas a fin de contar con criterios más específicos y con mayor alcance a potenciales oferentes.

Es Nuestro Informe...

ABG. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ING. JOSÉ TOMÁS RIVAROLA
Director Ejecutivo – Proyecto Mejoramiento del Transporte Público para la Mitigación de la Congestión del Tráfico en Asunción y Gran Asunción
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

SR VÍCTOR PEÑA
Coordinador Técnico – Dirección Ejecutiva del Centro Avanzado de Gestión de Tráfico
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

LIC GUIDO AGUILAR
Director Ejecutivo del Centro Avanzado del Gestión de Tráfico
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ABG. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN